

AUTOLIQUIDACIÓN TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

GESTIÓN TRIBUTARIA - DIR3: LA0013718 ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE CARÁCTER PROVISIONAL, A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARÁ POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

NTERESADO					
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte				
AFDIOC DE NOTIFICA CIÓN (*) (Adams a discussión)					
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción) MEDIOS ELECTRÓNICOS					
Correo electrónico:	Teléfono móvil:				
SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a					
Domicilio a efectos de notificaciones:	Thomseucion electronica and 14 Ecq 35/2015/				
	C Postely				
Localidad: Provinc	ia: C.Postal:				
REPRESENTANTE					
Rellene esta sección únicamente si la solicitud se realiza por representación acreditada del interesado. Se debe acreditar la condición de representante según se dispone en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.					
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte				
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción)					
MEDIOS ELECTRÓNICOS	Talefform and the				
Correo electrónico:	Teléfono móvil:				
SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015)					
Domicilio a efectos de notificaciones:					
Localidad: Provinc	ia: C.Postal:				
DATOS DE LA AUTOLIQUIDACIÓN					
URBANISMO	CUMPLIMENTAR				
CERTIFICACIÓN DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	Referencia Catastral				
CERTIFICACIÓN D.T.5ª LISTA					
CERTIFICACIÓN S.A.F.O.	<u>Dirección del inmueble</u>				
CERTIFICADO Y/O INFORMACIÓN URBANÍSTICA					
COPIA DE DOCUMENTOS CUMPLIMENTAR					
COLIA DE DOCOMENTOS	Nº de Expediente				
EXPEDIENTES EN TRÁMITE					
EXPEDIENTES FINALIZADOS	<u>№ de Hojas</u>				
DUPLICADO TARJETA DE MOVILIDAD CUMPLIMENTAR					
DUPLICADO TARJETA DE MOVILIDAD	<u>№ de Tarjeta</u>				
ATESTADO POLICIAL	CUMPLIMENTAR				
T ATECTADO BOLICIAI	<u>№ de Expediente</u>				
ATESTADO POLICIAL	<u>№ de Expediente</u>				



AUTOLIQUIDACIÓN TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

GESTIÓN TRIBUTARIA - DIR3: LA0013718 ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

CONSENTIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

FIRN	MA
	relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.
	NO AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en
_	AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.
Com	nún de las Administraciones Públicas, sobre los documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo:
en c	cumplimiento de lo desarrollado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo
Date	os Personales y garantia de los derechos digitales, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Publicas, así como

De conformidad con lo expuesto en la Disposición adicional octava, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de

IRMA			
Marbella, a	de	de	
Fdo. SOLICITANTE/REPRESENTANTE			

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella



AUTOLIQUIDACIÓN TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

GESTIÓN TRIBUTARIA - DIR3: LA0013718 ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Delegación de Hacienda y Administración Pública, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, CP 29603, Marbella, cuyo correo electrónico es dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de este formulario supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, de forma presencial en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Marbella, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marbella https://sede.malaga.es/marbella/.

Podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Teléfono , dirección de correo electrónico: protecciondedatos.ctpda@juntadeandalucia.es), o ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID, https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/.

Puede consultar toda la información relativa a los Registros de Actividades de Tratamiento de Datos del Ayuntamiento de Marbella en https://protecciondedatos.marbella.es/.

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.